

Lima, 11 de Febrero del 2026

HOJA DE ELEVACION N° 00023-2026/OAF/RENIEC

A : **HERRERA TAN GABRIELA BERTHA**

Secretaria General

De : **JANINA HUAMAN CHAPPA**

Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025

Referencia : a) Informe N° 0019-2026/ULG/CPPS/ RENIEC (11FEB2026)
b) Hoja de Elevación N° 000204-2026/OAF/ULG/RENIEC (11FEB2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar la Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al Año Fiscal 2025, elaborada por la Unidad de Logística en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

En concordancia con el numeral 33.3 de la citada Directiva, la presente evaluación constituye un insumo para el análisis institucional y, de considerarlo pertinente, para la adopción de las acciones que contribuyan a optimizar el proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Entidad.

Se adjunta el informe correspondiente para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

C.c. Unidad de Logística

(JHC/acl)

Lima, 11 de Febrero del 2026

HOJA DE ELEVACION N° 000204-2026/OAF/ULG/RENIEC

A: HUAMAN CHAPPA JANINA
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

De: ELISA RODRIGUEZ ARRIOLA
Jefa de la Unidad de Logística

Asunto: Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025

Referencia: INFORME N° 000019-2026/ULG/CPPS/RENIEC (11FEB2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevar la Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondiente al Año Fiscal 2025, elaborada en cumplimiento del artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

De la evaluación efectuada se desprenden los siguientes aspectos relevantes:

- Durante el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron 183 modificaciones al CMN, derivadas de 1 945 solicitudes formuladas por las Unidades Orgánicas.
- El CMN Inicial, aprobado por S/ 167,297,501.34, fue modificado en un monto neto de S/ 271,353,246.68, alcanzando un CMN Final de S/ 438,650,748.02, evidenciando un impacto significativo en la programación multianual.
- Las modificaciones se concentraron principalmente en unidades orgánicas de carácter operativo y transversal, destacando la Dirección de Servicios Registrales (33,8 % del total de solicitudes) y la Oficina de Tecnologías de la Información (13,5 %), lo cual guarda relación con la naturaleza funcional de sus actividades y su incidencia directa en la operatividad institucional.
- A nivel temporal, se registró una mayor concentración de modificaciones en el primer trimestre, particularmente en los meses de febrero y marzo, así como en el último trimestre (setiembre y octubre), esto debido a incorporación de recursos vinculados a procesos electorales y a la intensificación de la ejecución presupuestal.

En ese marco, conforme a lo dispuesto en el numeral 33.2 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, corresponde comunicar el resultado de la evaluación del CMN a la Máxima Autoridad Administrativa. Asimismo, en concordancia con el numeral 33.3 de la citada Directiva, la presente evaluación constituye un insumo para el análisis institucional y, de considerarlo pertinente, para la adopción de las acciones que contribuyan a optimizar el proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Entidad.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su revisión y trámite correspondiente ante la secretaria general.

Atentamente,

Lima, 11 de Febrero del 2026

INFORME N° 000019-2026/ULG/CPPS/RENIEC

A : **RODRIGUEZ ARRIOLA ELISA ANABEL**
Unidad de Logística

De : **ERIKA ELVIRA ALEJANDRO HUAMAN**
Coordinación Planeamiento y Programación

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025

Referencia : Directiva N° 007-2025-EF/54.01 y sus modificatorias

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondiente al periodo 2025 de la Unidad Ejecutora del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

A continuación, se desarrolla la evaluación efectuada:

I. ASPECTOS GENERALES

El Cuadro Multianual de Necesidades constituye el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), proceso que se inicia en el primer trimestre del año anterior al periodo de programación, y que contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, orientadas al cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Dicho instrumento contribuye a una gestión oportuna y eficiente de las adquisiciones y a la adecuada administración de bienes, facilitando además una mejor toma de decisiones por parte de los actores involucrados en el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Asimismo, cabe precisar que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones (PAC); en ese sentido, para el inicio de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad debe contar previamente con su aprobación.

En ese marco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, se presenta el presente informe de evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) correspondiente al periodo 2025.

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución Jefatural N° 00202-2024/JNAC/RENIEC, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Jefatura Nacional aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025.
- 2.2. Mediante Resolución de Oficina N.° 00022-2025/OAF/RENIEC, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025.
- 2.3. Mediante el Anexo N.° 04 – Cuadro Multianual de Necesidades, de fecha 14 de enero

de 2025, se suscribió la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades Inicial correspondiente al periodo 2025–2027.

III. FINALIDAD

El presente informe tiene por finalidad brindar información sobre la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en cumplimiento de lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 y sus modificatorias, el cual señala que la evaluación del CMN constituye el conjunto de actividades orientadas a identificar el impacto de su ejecución en el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

IV. ALCANCE

La presente información se circunscribe a la evaluación de la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al periodo 2025, considerando el impacto de dicha ejecución en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- 5.2. Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 5.3. Decreto Supremo N° 001-2026-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5.4. Directiva N° 0002-2025-EF/54.01 – Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- 5.5. Resolución Directoral N° 0041-2025-EF/54.01 - Modifican e incorporan artículos a la Directiva N° 0002-2025-EF/54.01, “Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.

VI. ASPECTOS ESPECIFICOS:

6.1. Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades

- 6.1.1. El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) constituye el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, orientadas al cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
- 6.1.2. Asimismo, el Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al periodo 2025–2027 fue aprobado mediante la suscripción del Anexo N° 04, conforme a lo establecido en la Directiva de la PMBSO, el 14 de enero de 2025. En dicho instrumento se programaron las necesidades de bienes y servicios de las distintas unidades orgánicas, las cuales se encontraban debidamente enmarcadas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, conforme al detalle que se presenta a continuación.

Cuadro N° 01: Cuadro Multianual de Necesidades 2025

GENÉRICA DE GASTO	TIPO	AÑO 2025
Compra de Bienes y Servicios	Bienes y Servicios	167'297,501.34
TOTAL		167'297,501.34

6.2. Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

6.2.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y el numeral 32.1 de la Directiva, una vez aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal durante su ejecución, en concordancia con los criterios previstos en el artículo 5 de la citada Directiva, con la finalidad de incluir y/o excluir necesidades de bienes y servicios.

6.2.2. En ese marco, durante el Año Fiscal 2025 se efectuaron un total de ciento ochenta y tres (183) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, formalizadas mediante los formatos de Anexos de Aprobación de la directiva para la inclusión y exclusión de necesidades de bienes y servicios, alcanzando un importe total de modificaciones de S/ 271,353,246.68 (Doscientos setenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 68/100 soles), conforme se detalla a continuación.

Cuadro N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades 2025 Trimestral

TIPO	CMN INICIAL S/.	MODIFICACIONES					CMN FINAL S/.
		PRIMER TRIMESTRE S/.	SEGUNDO TRIMESTRE S/.	TERCER TRIMESTRE S/.	CUARTO TRIMESTRE S/.	TOTAL DE MODIFICACIONES S/.	
BIEN	22,074,073.44	36,789,783.41	10,092,934.63	- 554,113.41	33,325,352.91	79,653,957.53	101,728,030.97
SERVICIO	145,223,427.90	69,122,227.01	69,517,282.98	22,902,078.44	30,157,700.72	191,699,289.15	336,922,717.05
TOTAL	167,297,501.34	105,912,010.42	79,610,217.61	22,347,965.03	63,483,053.63	271,353,246.68	438,650,748.02

6.2.3. Del análisis de las modificaciones efectuadas al Cuadro Multianual de Necesidades durante el Año Fiscal 2025, se advierte que el primer trimestre concentró el mayor importe de modificaciones, alcanzando un monto de S/ 105,912,010.42, lo que representa el 39,03 % del total de las modificaciones realizadas en dicho periodo. Este comportamiento evidencia que, durante el inicio del ejercicio fiscal, se efectuaron ajustes significativos a la programación inicial, principalmente asociados a la incorporación y modificación de recursos presupuestales.

Por otro lado, el tercer trimestre registró el menor importe de modificaciones, con un monto de S/. 22,347,965.03, situación que se explica principalmente por la mayor cuantía de exclusiones de necesidades, derivadas de procesos de depuración, reprogramación o reasignación de recursos, lo cual contribuyó a un sinceramiento del Cuadro Multianual de Necesidades en dicho periodo.

6.2.4. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y los numerales 32.6 y 32.7 de la Directiva, las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades son presentadas a la Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces, la cual consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante

la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad del Sector Público, o ante quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de dichas modificaciones se formaliza mediante la suscripción del Anexo N° 04 – Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, realizándose, el último día hábil de la semana; excepcionalmente, cuando se requiera un plazo distinto, el Área Usuaria sustenta dicha necesidad, gestionándose su aprobación como máximo al día hábil siguiente de su presentación.

6.2.5. A efectos de evaluar la oportunidad y el procedimiento de aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, se ha elaborado el Cuadro N° 03, en el cual se detallan las modificaciones efectuadas durante el Año Fiscal 2025, diferenciadas según el numeral aplicable de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01, específicamente los numerales 32.6 y 32.7, en función al plazo y modalidad de aprobación correspondiente.

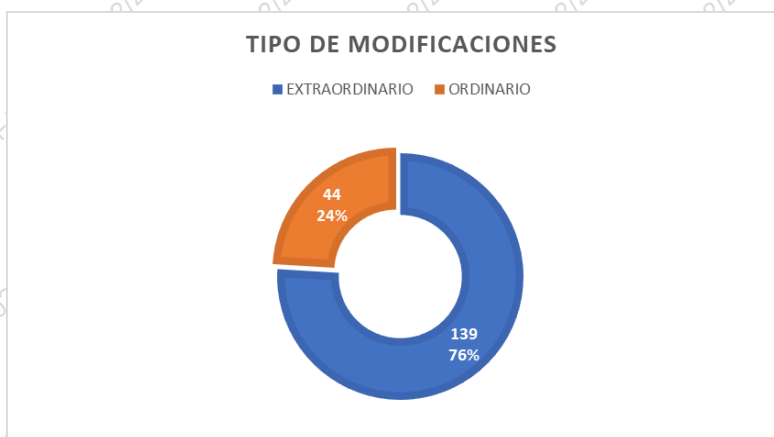
Cuadro N° 3: Cantidad de Modificaciones Aprobadas del CMN 2025

MODIFICACIONES	CANTIDAD
EXTRAORDINARIO	139
ORDINARIO	44
TOTAL	183

6.2.6. Se verifica que cuarenta y cuatro (44) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades fueron tramitadas conforme a lo dispuesto en el numeral 32.6 de la Directiva, toda vez que dichas modificaciones no requirieron un tratamiento excepcional, pudiendo ser consolidadas y aprobadas dentro del plazo ordinario, esto es, el último día hábil de la semana, mediante la suscripción del Anexo de Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

6.2.7. Asimismo, se advierte que ciento treinta y nueve (139) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades fueron efectuadas al amparo del numeral 32.7 de la Directiva, debido a que la naturaleza y oportunidad de las necesidades planteadas por las áreas usuarias requirió su aprobación en un plazo distinto al ordinario, situación que fue debidamente sustentada ante el área responsable de la gestión del CMN.

Gráfico N° 01
Modificaciones Aprobadas del CMN 2025

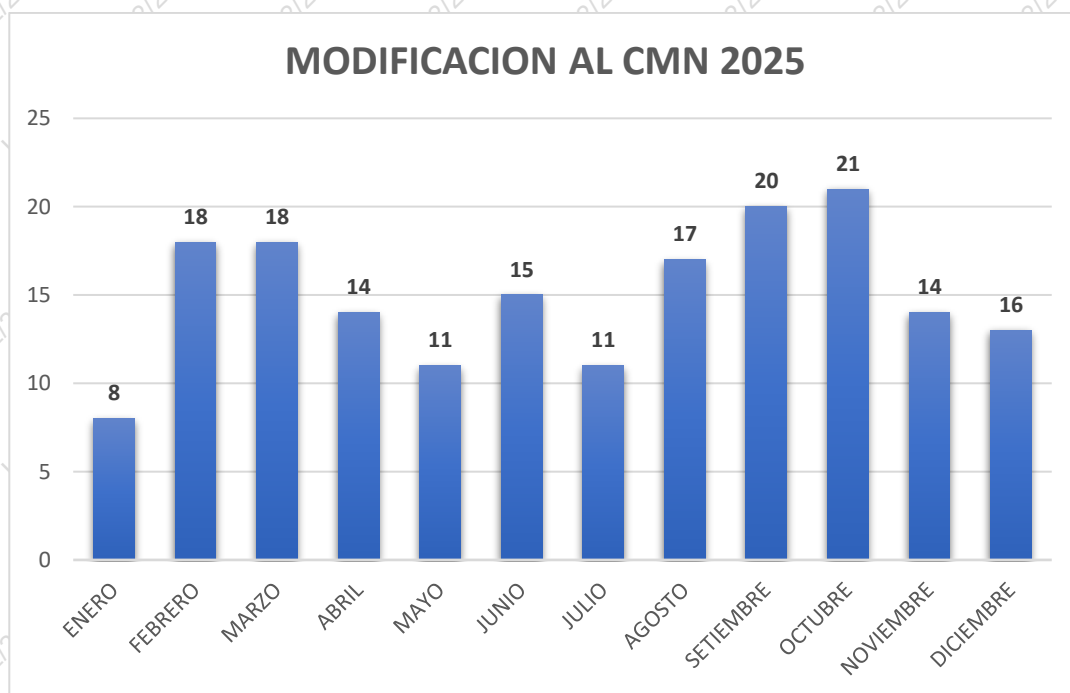


6.2.8. Se observa que la mayor proporción de modificaciones realizadas durante el Año Fiscal 2025 corresponde a modificaciones de carácter extraordinario, las cuales representan el 76 % del total. Esta predominancia se explica principalmente debido a que las áreas usuarias calificaron sus requerimientos como urgentes, lo que impedía esperar el plazo ordinario de aprobación establecido para el último día hábil de la semana.

Por otro lado, las modificaciones de carácter ordinario ascienden a cuarenta y cuatro (44) modificaciones, representando el 24 % del total, las cuales fueron tramitadas dentro del procedimiento regular de aprobación.

6.2.9. Ahora bien, en cuanto a las cantidades de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades aprobadas durante el Año Fiscal 2025, se observa que la aprobación de modificaciones presentó un comportamiento variable a lo largo del año, con una mayor concentración de modificaciones en determinados meses, lo cual refleja la dinámica operativa de las áreas usuarias y la gestión de la programación multianual, el detalle:

Gráfico N° 02
Cantidad de Solicitudes Modificaciones
Aprobadas del CMN 2025 - Mensualizado



6.2.10. Al respecto, el comportamiento variable de las modificaciones se explica, en gran medida, por la incorporación de recursos vinculados al presupuesto destinado a los procesos electorales, así como por diversas modificaciones presupuestales derivadas de las necesidades formuladas por las áreas usuarias, considerando que el Presupuesto Institucional de Apertura no contemplaba recursos suficientes para cubrir la totalidad de las necesidades institucionales. En ese contexto, fue necesario efectuar ajustes continuos al Cuadro Multianual de Necesidades, **especialmente en los meses de febrero y marzo, así como en setiembre y octubre**, periodos en los cuales se registró la mayor cantidad de modificaciones aprobadas, a fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos y la continuidad operativa de la Entidad.

6.3. Solicitudes de Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades por Unidades Orgánicas

6.3.1. Con la finalidad de identificar el comportamiento de las solicitudes de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades según las Unidades Orgánicas, se presenta a continuación el Cuadro N.º 04, en el cual se detallan las solicitudes de modificación formuladas, así como los montos incluidos, excluidos y el monto neto modificado, correspondientes al Año Fiscal 2025.

Cuadro N° 04
Solicitud de Modificaciones del Cuadro
Multianual de Necesidades por Dirección

DIRECCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACIONES	MONTO INCLUIDO S/.	MONTO EXCLUIDO S/.	MONTO MODIFICADO DEL CMN S/.
DSR	658	84,004,637.70	- 14,446,499.02	69,558,138.68
OTI	263	86,737,197.78	- 6,467,330.34	80,269,867.44
OAF	232	18,160,657.62	- 1,158,830.90	17,001,826.72
DRI	125	78,340,113.85	- 10,453,676.06	67,886,437.79
DRE	124	7,737,912.81	- 556,453.56	7,181,459.25
OCP	103	3,203,212.05	- 224,635.60	2,978,576.45
DRIAS	73	3,496,946.80	- 876,106.89	2,620,839.91
OPH	59	2,845,272.98	- 45,500.00	2,799,772.98
DCSD	57	7,759,560.63	- 315,755.30	7,443,805.33
DRC	52	2,143,380.60	- 285,980.88	1,857,399.72
SGEN	50	2,108,910.00	- 344,735.00	1,764,175.00
OFCI	35	996,847.90	- 200,355.00	796,492.90
OSDN	34	7,135,815.77	- 854,471.60	6,281,344.17
OPPM	26	1,679,075.00	- 457,750.00	1,221,325.00
OILCC	20	545,800.00	- 155,664.70	390,135.30
OAJ	12	527,641.24	- 54,448.30	473,192.94
GG	11	126,373.50		126,373.50
PPU	7	688,260.00		688,260.00
OCI	3	14,000.00	- 1,881.89	12,118.11
JNAC	1	1,705.50		1,705.50
TOTAL	1945	308,253,321.72	- 36,900,075.04	271,353,246.68

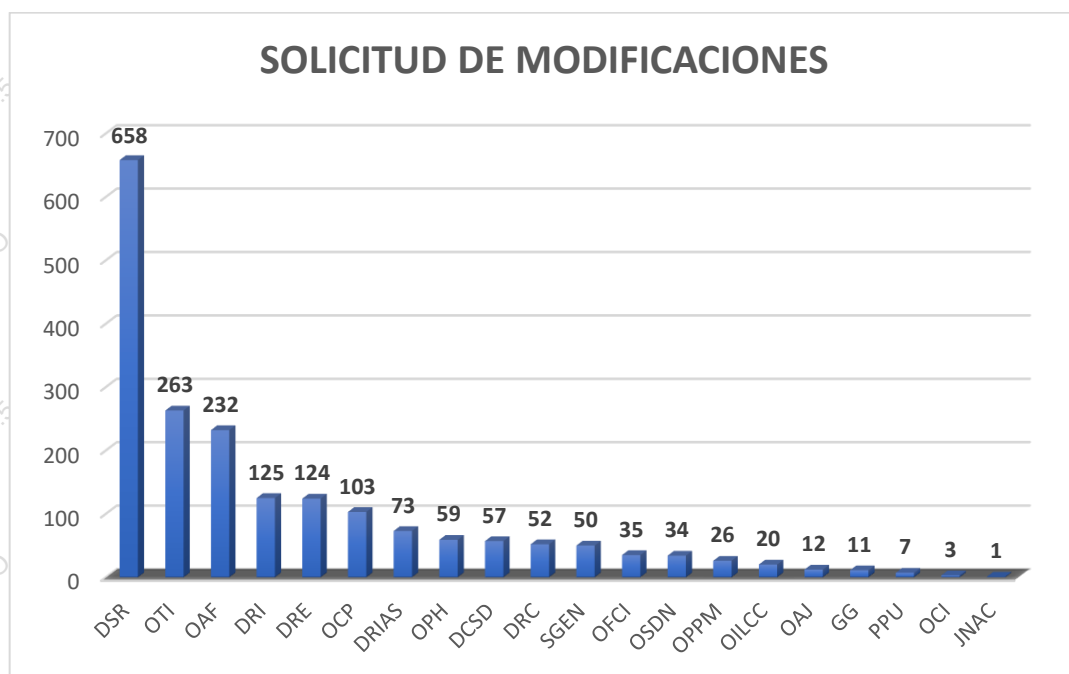
6.3.2. Del análisis del cuadro precedente, se advierte que durante el Año Fiscal 2025 las Unidades Orgánicas formularon un total de mil novecientas cuarenta y cinco (1 945) solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, lo que evidencia un alto nivel de dinamismo en la programación de bienes y servicios a lo largo del ejercicio fiscal.

6.3.3. Se identifica que la Dirección de Servicios Registrales (DSR) concentró la mayor cantidad de solicitudes de modificación, con 658 solicitudes, lo que representa aproximadamente el 33,8 % del total de modificaciones realizadas durante el Año Fiscal 2025. En segundo lugar, se ubica la Oficina de Tecnologías de la

Información (OTI), con 263 solicitudes, equivalente al 13,5 % del total, evidenciando una alta participación de ambas direcciones en los ajustes efectuados al CMN, asociada a la naturaleza operativa y transversal de sus funciones.

6.3.4. Por el contrario, se observa que la Jefatura Nacional (JNAC) registró la menor cantidad de modificaciones, con 1 solicitud, representando apenas el 0,05 % del total, seguida por la Oficina de Control Institucional (OCI), con 3 solicitudes, equivalente al 0,15 %. Estas cifras reflejan una baja incidencia de modificaciones en dichas unidades, lo cual se encuentra alineado con funciones de carácter normativo, de supervisión o dirección estratégica, que presentan una menor demanda de ajustes recurrentes en la programación de bienes y servicios.

Gráfico N° 03
Modificaciones realizadas por Unidades Orgánicas



6.4. Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades por Especifica de Gasto

6.4.1. Con la finalidad de identificar la composición y el comportamiento de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades según las específicas de gasto, se presenta a continuación el Cuadro N.° 05, en el cual se detallan los montos incluidos, excluidos y el monto neto modificado, correspondientes al Año Fiscal 2025, permitiendo analizar los rubros que concentraron el mayor impacto presupuestal en la ejecución del CMN.

Cuadro N° 05
Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades por Especifica de Gasto

CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO INCLUIDO S/.	MONTO EXCLUIDO S/.	MONTO MODIFICADO DEL CMN S/.
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	67,525,019.73	-	64,273,851.73
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	51,486,910.80	-	43,319,410.80

2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	33,866,634.41	-	6,600,137.00	27,266,497.41
2.3.2.7.4.3 SOPORTE TÉCNICO	18,540,663.88	-	116,000.00	18,424,663.88
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	17,212,978.03	-	1,348,393.95	15,864,584.08
2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	14,698,199.97	-	41,000.00	14,657,199.97
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	17,636,496.74	-	4,182,514.40	13,453,982.34
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,220,862.31	-	128,226.50	11,092,635.81
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,917,986.14	-	2,223,843.80	9,694,142.34
2.3.2.7.13.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	7,253,568.53	-	131,080.00	7,122,488.53
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	9,866,312.16	-	2,770,663.99	7,095,648.17
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,396,063.09	-	358,150.00	7,037,913.09
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES	4,714,563.67	-	582,999.00	4,131,564.67
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,954,695.56	-	20,000.00	3,934,695.56
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3,734,665.64	-	482,257.00	3,252,408.64
2.6.3.2.1.1 MÁQUINAS Y EQUIPOS	3,126,021.40	-		3,126,021.40
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	2,598,051.28	-	176,432.00	2,421,619.28
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,948,326.29	-	933,614.84	2,014,711.45
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS	1,214,887.00	-	1,500.00	1,213,387.00
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,236,039.60	-	32,400.00	1,203,639.60
2.3.2.6.3.99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	934,302.00	-	1,420.00	932,882.00
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	961,903.73	-	52,390.00	909,513.73
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1,331,121.77	-	577,700.00	753,421.77
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	747,106.00	-		747,106.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	506,329.00	-	1,500.00	504,829.00
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	485,118.70	-	28,656.00	456,462.70
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,266,556.00	-	820,256.00	446,300.00
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	419,116.70	-		419,116.70
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	589,182.12	-	177,381.78	411,800.34
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	375,040.00	-		375,040.00
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	723,323.52	-	350,027.61	373,295.91
2.3.2.5.1.2 DE VEHÍCULOS	430,977.16	-	70,000.00	360,977.16
2.3.2.4.5.1 DE VEHÍCULOS	417,564.50	-	57,027.00	360,537.50
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	431,576.00	-	78,000.00	353,576.00
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	328,063.00	-		328,063.00
2.3.2.6.3.2 SEGURO DE VEHÍCULOS	300,445.00	-		300,445.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	306,478.60	-	25,266.98	281,211.62
2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	324,000.00	-	42,800.00	281,200.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	371,074.20	-	117,144.12	253,930.08
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA	375,506.87	-	125,148.66	250,358.21
2.3.2.7.14.5 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES	230,340.00	-		230,340.00
2.3.2.4.6.1 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	206,500.00	-		206,500.00
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	187,530.75	-		187,530.75
2.3.1.6.1.2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	222,022.70	-	49,785.00	172,237.70
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	178,614.65	-	22,444.34	156,170.31
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	142,600.00	-	4,100.00	138,500.00

2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	141,594.00	-	22,000.00	119,594.00
2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD	128,982.68		9,922.08	119,060.60
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	112,220.00	-	500.00	111,720.00
2.1.3.1.1.6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	100,449.04			100,449.04
2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	139,146.34	-	42,750.00	96,396.34
2.3.2.7.13.9 SERVICIOS DE AUDITORIAS	325,400.00	-	231,900.00	93,500.00
2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	78,892.80	-	632.00	78,260.80
2.3.2.7.9.5 ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	77,000.00			77,000.00
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	64,612.00	-	1,350.00	63,262.00
2.3.2.7.13.5 ASESORIA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES	59,600.00			59,600.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	57,120.00			57,120.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	210,140.00	-	155,600.00	54,540.00
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES	54,300.00			54,300.00
2.6.6.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	52,767.56			52,767.56
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	103,118.00	-	50,500.00	52,618.00
2.3.1.7.1.1 ENSERES	41,650.00	-	3,033.25	38,616.75
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	36,318.00		90.00	36,228.00
2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS	31,125.00	-	2,600.00	28,525.00
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	27,467.00			27,467.00
2.3.1.2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	25,920.50	-	10,450.00	15,470.50
2.3.2.7.1.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	15,000.00			15,000.00
2.3.2.7.1.7 INVESTIGACIONES	12,000.00			12,000.00
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	12,000.00			12,000.00
2.3.1.5.99.99 OTROS	61,816.03	-	55,439.62	6,376.41
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	10,350.00	-	5,450.00	4,900.00
2.3.2.7.11.3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	4,200.00			4,200.00
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	1,400.00			1,400.00
2.3.1.11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	280.00	-	235.00	45.00
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		-	1,000.00	- 1,000.00
2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	1,550.00	-	3,185.00	- 1,635.00
2.3.1.3.1.2 GASES		-	2,554.50	- 2,554.50
2.3.2.4.99.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		-	3,735.00	- 3,735.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		-	3,894.00	- 3,894.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,124.00	-	11,865.00	- 9,741.00
2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	9,176.40	-	19,949.00	- 10,772.60
2.3.2.7.5.8 CONTRIBUCIONES A LOS SEGUROS DE SALUD		-	20,880.00	- 20,880.00
2.3.1.5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	12,625.00	-	37,344.00	- 24,719.00
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	24,744.00	-	122,436.37	- 97,692.37
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	691,294.18	-	900,252.25	- 208,958.07
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	585,600.00	-	1,031,600.00	- 446,000.00
TOTAL	308,253,321.72	-	36,900,075.04	271,353,246.68

6.4.2. Del análisis del cuadro precedente, se advierte que las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades se concentraron principalmente en específicas de gasto vinculadas a la contratación de servicios, destacando la locación de servicios, otros accesorios y repuestos, así como los servicios de seguridad y vigilancia, las cuales registran los mayores montos netos modificados, evidenciando su carácter prioritario y recurrente para la operatividad institucional.

6.4.3. Asimismo, se observa una participación relevante de específicas asociadas a soporte técnico, servicios de limpieza e higiene, servicios de informática y adquisición de equipos computacionales, lo cual refleja la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, logísticos y de soporte transversal a las distintas unidades orgánicas de la Entidad.

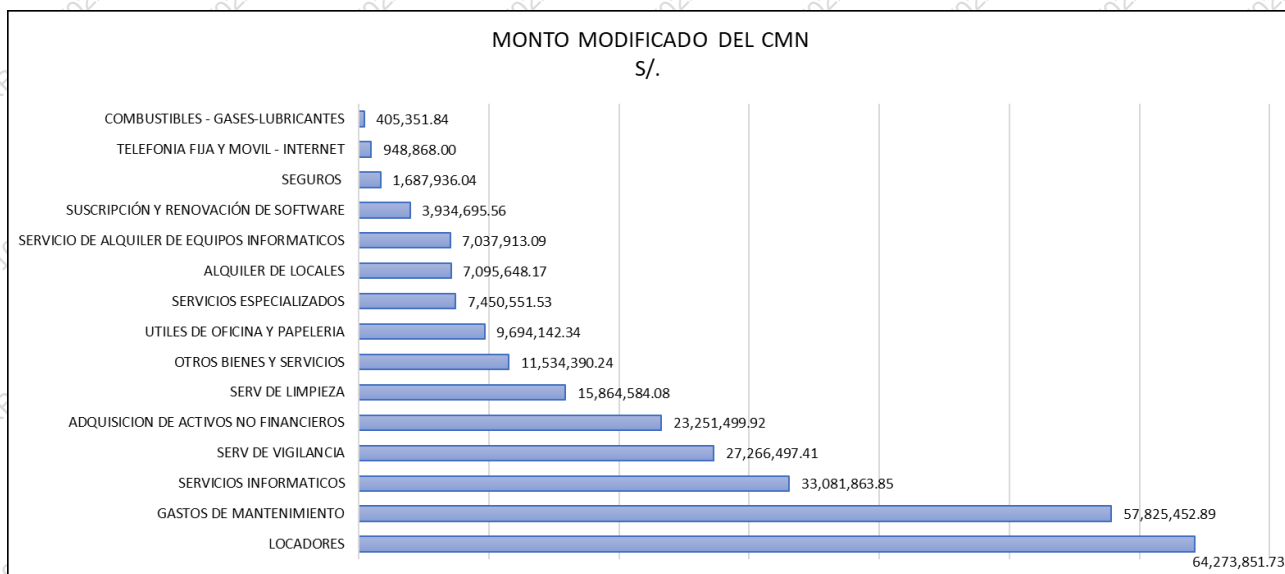
6.4.4. Por otro lado, las específicas de gasto vinculadas a bienes de menor cuantía, tales como materiales, útiles, mobiliario menor, pasajes, combustibles y otros gastos operativos, presentan montos netos modificados relativamente reducidos, lo que evidencia ajustes puntuales orientados principalmente a reprogramaciones, exclusiones o depuraciones presupuestales, sin generar un impacto significativo en el monto global del CMN.

6.4.5. Con la finalidad de facilitar un análisis integral y ordenado de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, se ha efectuado una segmentación de las específicas de gasto en grupos, considerando la naturaleza de los bienes y servicios involucrados.

Cuadro N° 06
Modificaciones del Cuadro
Multianual de Necesidades Agrupados

Necesidades Agrupadas	MONTO INCLUIDO S/.	MONTO EXCLUIDO S/.	MONTO MODIFICADO DEL CMN S/.
LOCADORES	67,525,019.73	- 3,251,168.00	64,273,851.73
GASTOS DE MANTENIMIENTO	66,447,036.47	- 8,621,583.58	57,825,452.89
SERVICIOS INFORMATICOS	33,238,863.85	- 157,000.00	33,081,863.85
SERV DE VIGILANCIA	33,866,634.41	- 6,600,137.00	27,266,497.41
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,669,103.32	- 5,417,603.40	23,251,499.92
SERV DE LIMPIEZA	17,212,978.03	- 1,348,393.95	15,864,584.08
OTROS BIENES Y SERVICIOS	17,323,261.28	- 5,788,871.04	11,534,390.24
UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA	11,917,986.14	- 2,223,843.80	9,694,142.34
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7,581,631.53	- 131,080.00	7,450,551.53
ALQUILER DE LOCALES	9,866,312.16	- 2,770,663.99	7,095,648.17
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS	7,396,063.09	- 358,150.00	7,037,913.09
SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE SOFTWARE	3,954,695.56	- 20,000.00	3,934,695.56
SEGUROS	1,710,236.04	- 22,300.00	1,687,936.04
TELEFONIA FIJA Y MOVIL - INTERNET	954,318.00	- 5,450.00	948,868.00
COMBUSTIBLES - GASES-LUBRICANTES	589,182.12	- 183,830.28	405,351.84
TOTAL	308,253,321.72	- 36,900,075.04	271,353,246.68

Gráfico N° 04
Inclusión y Exclusiones Valorizado



6.4.6. Del análisis del cuadro precedente, se advierte que las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades se concentraron principalmente en los segmentos vinculados a la prestación de servicios y soporte operativo, destacando los locadores de servicios, los gastos de mantenimiento, los servicios informáticos y los servicios de vigilancia, los cuales registran los mayores montos netos modificados. Ello evidencia que los ajustes al CMN estuvieron orientados, prioritariamente, a garantizar la continuidad operativa y funcional de la Entidad, especialmente en actividades de carácter transversal y permanente.

VII. CONCLUSIONES

- 7.1. Durante el Año Fiscal 2025 se aprobaron ciento ochenta y tres (183) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, las cuales se sustentaron en un total de mil novecientas cuarenta y cinco (1 945) solicitudes de modificación formuladas por las unidades orgánicas. Dichas modificaciones generaron una modificación del CMN de S/.271,353,246.68, producto de inclusiones y exclusiones presupuestales. En ese contexto, el Cuadro Multianual de Necesidades Inicial, aprobado por un monto de S/.167,297,501.34, fue ajustado durante su ejecución, alcanzando un CMN total de S/.438,650,748.02, lo que evidencia un impacto significativo de las modificaciones aprobadas en la programación multianual, asociado principalmente a la incorporación de recursos adicionales y a la atención de necesidades no previstas en la etapa inicial de programación.
- 7.2. Las modificaciones al CMN se concentraron en determinadas unidades orgánicas de carácter operativo y transversal, así como en periodos específicos del año, principalmente al inicio y en el último trimestre del ejercicio fiscal, lo que evidencia que los ajustes estuvieron asociados a la intensificación de la ejecución presupuestal hacia el cierre del año.
- 7.3. El agrupamiento de las específicas de gasto permitió identificar que los mayores montos modificados se concentraron en segmentos relacionados con locadores de servicios, mantenimiento, servicios informáticos, vigilancia y limpieza, lo cual evidencia que las modificaciones realizadas estuvieron orientadas a priorizar servicios críticos para la operatividad institucional, ajustando la programación inicial a las necesidades reales de ejecución.

VIII. RECOMENDACIONES

- 8.1. Con la finalidad de optimizar la gestión del Cuadro Multianual de Necesidades durante el Año Fiscal 2026, se recomienda fortalecer la etapa de programación y seguimiento de las necesidades institucionales, promoviendo que las áreas usuarias realicen una identificación oportuna y responsable de sus requerimientos, asegurando que los ítems programados guarden coherencia y correspondencia con las necesidades reales de ejecución.
- 8.2. Asimismo, resulta necesario que las áreas usuarias programen sus necesidades considerando de manera adecuada la denominación, características y alcance de los bienes y servicios requeridos, evitando la inclusión de ítems que posteriormente no sean ejecutados, a fin de sincerar la programación del CMN.
- 8.3. De igual forma, se recomienda que las áreas usuarias presenten sus solicitudes de modificación de manera oportuna, a fin de que sean atendidas con el procedimiento ordinario de aprobación, y evitando, en lo posible, la tramitación de modificaciones en plazos distintos al último día hábil de la semana, salvo en casos debidamente justificados, contribuyendo así a una gestión más ordenada del CMN.
- 8.4. Se recomienda remitir la presente evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades a la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de que, a través de dicha instancia, se eleve el informe a la Máxima Autoridad Administrativa.

Asimismo, corresponde disponer la publicación de la presente evaluación en la sede digital de la Entidad, conforme a la normativa vigente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.

(EAH/lfe)